Año 1918

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Zerga-
ra a primero de enero de mil nove-
cientos diez y ocho siendo las nueve
horas de su mañana se constituyó
en la Sala Consistorial el Sr. Al-
calde Don Claudio Arteche, y los
Concejales Sr. Federico Larraz, Don
Martin de Zattaistegui e Ildefonso
Elgarresta a quienes corresponde ce-
sar y Don Claudio Arteche, Don
José Ormazagasti, Don Juan de Ben-
goa y Don Domingo Ayastuy que
deben continuar en el ejercicio de sus
cargos durante el presente bienio
con el fin de conferir la posesión
a los recientemente elegidos y pro-
ceder a la constitución del nuevo
Ayuntamiento. Acto seguido

comparecieron y fueron recibidos Dn Carlos Otadui, Dn Marcos Mugica del 1er distrito, Dn José Salsamendi, Dn Luis Berroja, Dn Pedro Zabala, Dn Marcelino Arregui y Dn Eustasio Letteriarte del 2.º distrito, Dn Federico Zaraiz y Dn Liborio Mirina-mendiaraz del 3er distrito, electos y proclamados Concejales por este término en el mes de Noviembre último cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus escusas. Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciendolo de sus puestos en los escaños de la Corporacion todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que

entran a reemplazarles, dándose con esto por terminada esta primera parte de la sesión.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Carlos Otadui, como de mayor edad y como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió á nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal toda vez que S. M. el Rey no ha hecho uso del derecho de nombrar Alcalde de este pueblo cabeza de partido judicial.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artº 55 de la citada Ley resultó con ocho votos Don Claudio Aztecha y Saldona y cinco papeletas en blanco que dan un número de trece igual al de vo-

tantes.

Y resultando que tiene la mayoria absoluta de numero de Concejales que corresponde a este Ayuntamiento fué proclamado Alcalde-Presidente por el interino, pasando inmediatamente a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la eleccion de los tres Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don José Onesagasti por ocho votos; para el segundo Teniente Don Juan de Bengoa por ocho votos; y para tercer Teniente Don Domingo Ayastuy por ocho votos, habiendo habido cinco papeletas en blanco en cada una de estas tres elecciones.

Se eligió despues y de igual modo a Don Federico Zarauz para Regidor Síndico por ocho votos y a Don José Galfarsoro para Regidor Síndico suplente por ocho vo-

tos: Y a los tres Tenientes ya designados el Sr. Presidente pasó en posesión de sus respectivos cargos y ocuparon sus puestos; así como también el mismo Presidente les designó sus puestos a los tres Síndico y suplente que les ocuparon

En cumplimiento de lo que dispone el artº 5º de la Ley municipal se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los lunes a las diez y media horas de la mañana por mayoría de ocho votos contra cinco.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia se procedió a verificarlo por el orden que cada cual obtuvo en su elección conforme al criterio sustentado en la Real Orden de 16 de Junio de 1909 hecha la correspondiente suerte, y dió este resultado:

Don Carlos Otadny y Lazcano

" Marcos de Mugica y Izpeurrutia

Don Liborio Murua-Mendiaraz y Ezpeleta
" Eustasio Letteriarte y Muguira
" Luis de Berroya y Ayala
" Marcelino Arregui y Urisabel
" Pedro de Zabala y Garay
" Francisco Mbitlo y Echezarreta

Cumpliendo tambien lo ordenado por los artículos 25 y 26 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877 se formó la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores, y se acordó ponerlo al público por tiempo de veinte días para presentar las reclamaciones que correspondan.

Declarado definitivamente constituido el Ayuntamiento se acordó dar parte de su instalación al Sr. Gobernador y Excma Comisión provincial de Guipuzcoa dándose por terminado el acto y firmando la presente los tres Concejales asistentes de que yo Secretario certifico

Claudio Arteche

José Olaizagoitia

Juan de Bengoa

4

Justiniano Garamendi

6

Cárlos Otadui

Marcos de Mugica

Liborio Murua-Mendiaraz

Luis Berasategui

10

Marcelino Arregui

Mariano Vellosillo

Pedro de Zabala

El Secretario
J. Francisco de Olyanide

Don Claudio Artecho
" José Ormesagasti
" Juan Bengoa
" Federico Zaranz
" José Galfarsoro
" Cárlos Otadui
" Marcos de Mugica
" Liborio Murua-mendiaraz

En la villa de Ver-
gara siendo las diez y media
horas del dia siete de enero de mil no-
vecientos diez y ocho, se reunieron
en esta Sala Consistorial en sesion
pública ordinaria, los Sres Con-
cejales cuyos nombres al margen